EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO No. 0014- ARC-ENAP-2026

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($530.625.000).

FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS: 24 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE EVALUACIÓN: 02 DE MARZO DE 2026

En virtud de lo anterior, se procede a realizar la validación de los oferentes relacionados a continuación:

OFERENTE: ANTLIA-AC S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** 21-44-101492838
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	**ANTLIA-AC S.A.S**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad	**CUMPLE**

anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO **Consulta de pólizas**

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101492838
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 23 de febrero de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-ESCUELA NAVAL DE CADETES-ALMIRANTE PADILLA
Tomador:
ANTLIA AC SAS

Inicio de vigencia:
martes, 24 de febrero de 2026
Fin vigencia:
viernes, 5 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 53.062.500,00

Consultar de nuevo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 15:43:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004632781
Código de Verificación	900463278126022515434O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 15:45:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92191114
Código de Verificación	9219111426022515453O

juridica1 (juridica1@etcari.onmicrosoft.com) está conectado

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291973998

PIB
15:43:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ANTLIA-AC S.A.S identificado(a) con NIT número 9004632781:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292030554

PIB
10:00:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92191114:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:48:08 PM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92191114**
Apellidos y Nombres: **CRUZ ALVAREZ HECTOR ALCIBIADES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

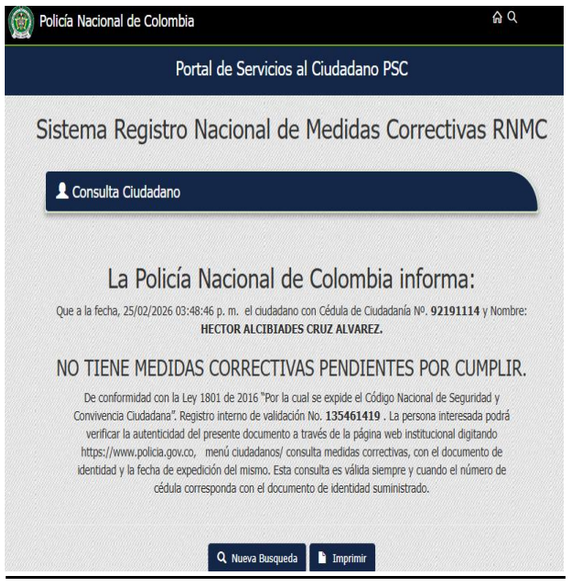
Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 03:48:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **92191114** y Nombre: **HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135461419** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

CONSIDERACIONES: El oferente**, ANTLIA-AC S.A.S** CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE: INGOSER SAS

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** **47-44-101034332**
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	**INGOSER SAS**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**

PERSONAS JURÍDICAS ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del	VERIFICADO EN WEB

representante legal o de la persona natural proponente

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO **Consulta de pólizas**

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
47-44-101034332
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 23 de febrero de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-ESCUELA NAVAL DE CADETES-ALMIRANTE PADILLA
Tomador:
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S A S

Inicio de vigencia:
martes, 24 de febrero de 2026
Fin vigencia:
miércoles, 24 de junio de 2026

Valor total asegurado:
$ 53.062.500,00

Consultar de nuevo

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 16:26:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008086368
Código de Verificación	900808636826022516260 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de febrero de 2026, a las 16:26:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120746673
Código de Verificación	112074667326022516 2652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de Identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit — Número Identificación: 9008086368

¿ Cuanto es 2 X 3 ? — 5

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S. Identificado(a) con NIT Número 9008086368.

La persona no presenta antecedentes


PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 29203076 4

PIB 10:02:03 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120746673:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

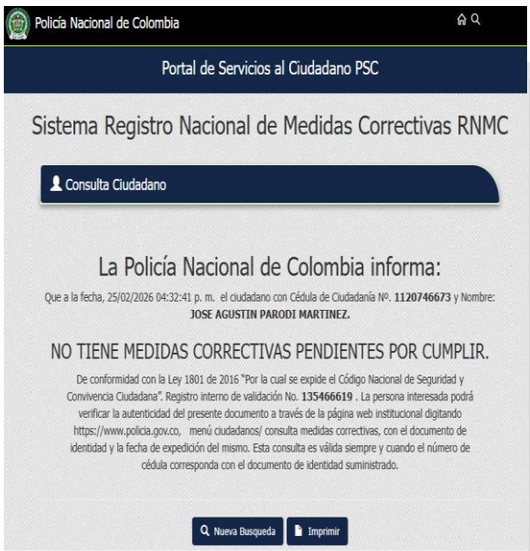
Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 04:32:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120746673** y Nombre: **JOSE AGUSTIN PARODI MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135466619** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:31 PM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120746673**

Apellidos y Nombres: **PARODI MARTINEZ JOSE AGUSTIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONSIDERACIONES: El oferente**, INGOSER SAS** CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

CONSORCIO ESCUELAS

CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SALERNO S.A.S	**90%**
TEKTO INGENIERIA S.A.S.	**10%**

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**NO CUMPLE**	En el punto 22 de la carta de presentación de oferta, relaciona que el proponente si hace parta de un grupo empresarial pero no relaciona el nombre del grupo.
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta.	**CUMPLE**	**APORTA M-100293418**
DOCUMENTO CONSORCIAL: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los	**CUMPLE**	**APORTA**

integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Señalar de manera expresa el lote o los lotes a los cuales se presenta la oferta Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.		

OFERENTE	**CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SALERNO S.A.S**	**TEKTO INGENIERIA S.A.S.**
CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL /TARJETA - O MATRICULA PROFESIONAL ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante lega ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Personas Jurídicas Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB	VERIFICADO EN WEB

Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB	VERIFICADO EN WEB

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No. 15053894

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	9EL31YR2/kXuW6Q/vXrioA==		
Número de póliza	100293418	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	19/02/2026
Inicio de vigencia Global	24/02/2026	Fin de vigencia Global	24/06/2026
Tomador	CONSORCIO ESCUELAS		
Asegurado	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL ESCUELA	Valor asegurado	53.062.500,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO.0014-ARC-ENAP-2026 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 24/02/2026	24:00 Horas del 24/06/2026	$ 53.062.500,00	$ 53.062,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:28:24 AM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1047378499**
Apellidos y Nombres: **ANGULO GUZMAN FELIPE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:29:02 AM horas del 26/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1143344352**
Apellidos y Nombres: **VALDERRAMA ESPINOSA CAROLINA ESTHER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

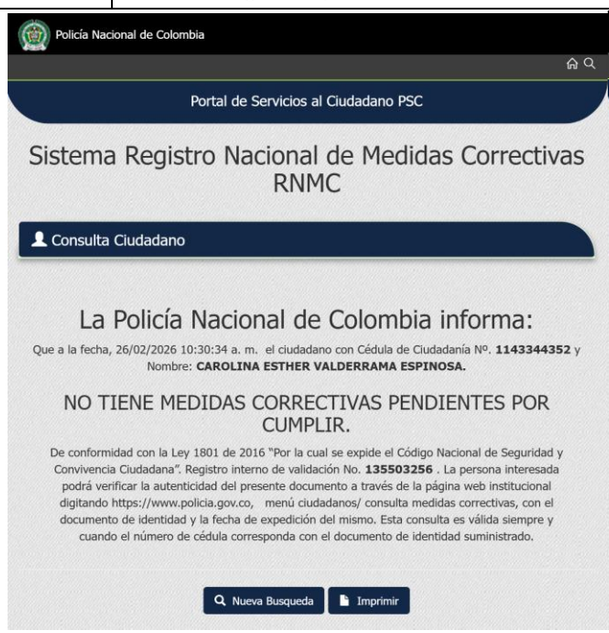

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2026 10:30:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1143344352** y Nombre: **CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135503256** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

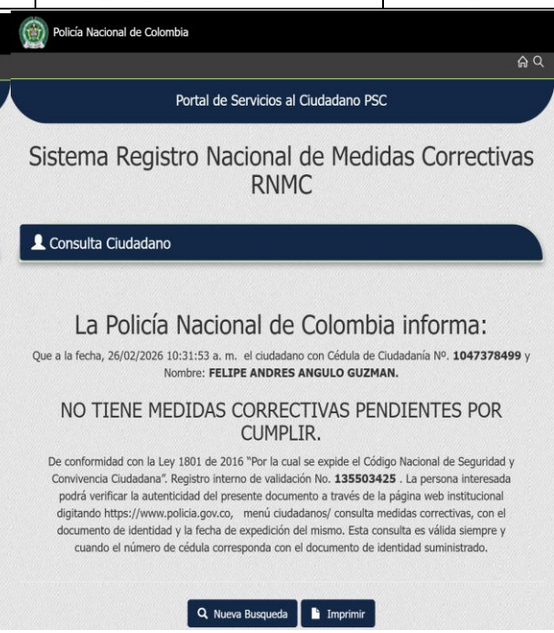

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2026 10:31:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1047378499** y Nombre: **FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135503425** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292033190

PIB 10:18:37 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TEKTO INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012785755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292033296

PIB 10:19:23 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SALERNO SAS identificado(a) con NIT número 9019537148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

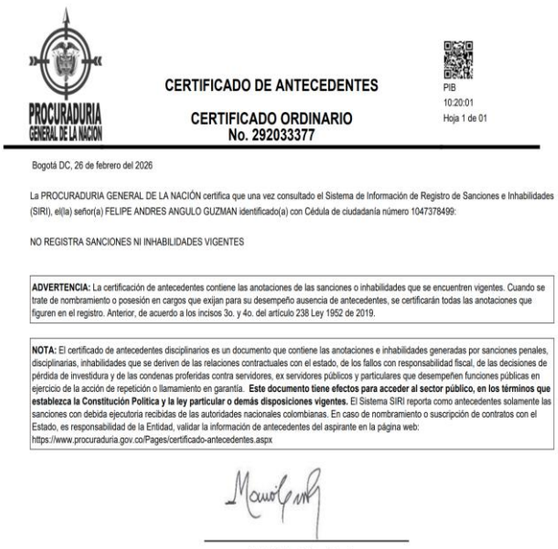

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292033377

PIB 10:20:01 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047378499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292033715

PIB 10:22:24 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA ESTHER VALDERRAMA ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1143344352:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 10:24:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1143344352
Código de Verificación	1143344352260226102410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 10:24:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047378499
Código de Verificación	1047378499260226102420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 10:25:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019537148
Código de Verificación	901953714826022610253 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de febrero de 2026, a las 10:26:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012785755
Código de Verificación	901278575526022610260 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONSIDERACIONES: El oferente **CONSORCIO ESCUELAS** NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo anterior, deberá subsanar los requisitos calificados como NO CUMPLE dentro del termino de traslado del informe de evaluación.

OFERENTE: PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** **14-44-101257579**
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda).	**NA**	**NA**

Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.		

OFERENTE	**PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**CUMPLE**
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** Gómez Peña Juan
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente	**NO CUMPLE**

establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB

.



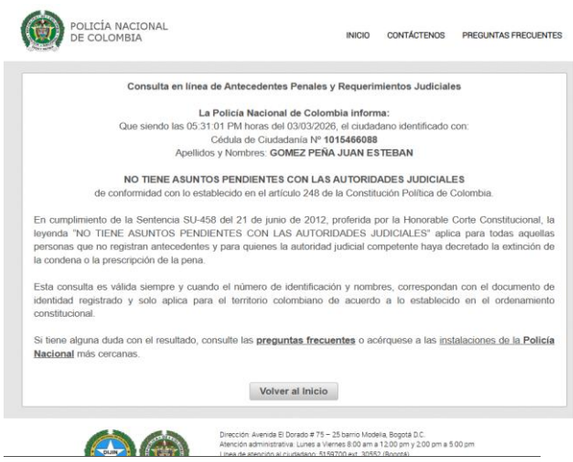





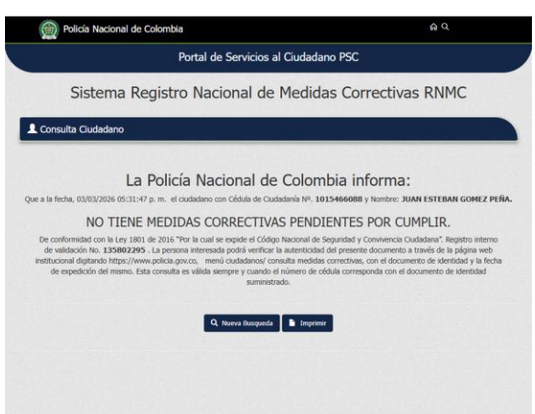

CONSIDERACIONES: El oferente **PRANA CONSTRUCTORA S.A.S.** NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo anterior, deberá subsanar los requisitos calificados como NO CUMPLE dentro del termino de traslado del informe de evaluación

OFERENTE: LITORAL CONSULTING S.A.S

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**CUMPLE**	**APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**CUMPLE**	**APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** **14-44-101257579**
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	**LITORAL CONSULTING S.A.S**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia:	**CUMPLE**

pasaporte	
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**CUMPLE** JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES **PERSONAS JURÍDICAS** Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	VERIFICADO EN WEB

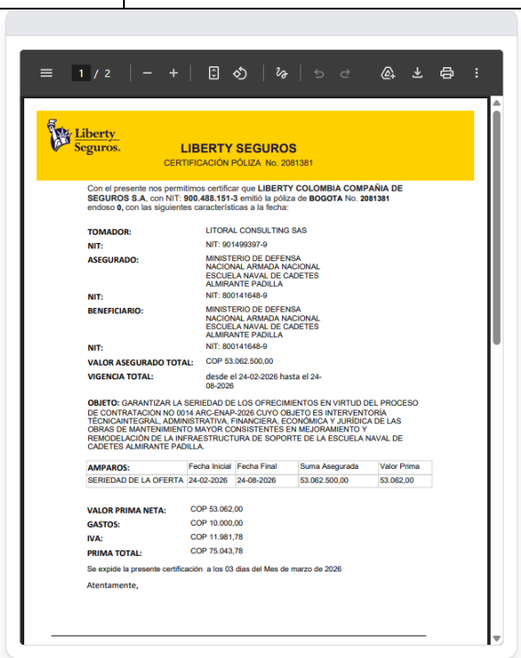

LIBERTY SEGUROS
CERTIFICACIÓN PÓLIZA No. 2081381

Con el presente nos permitimos certificar que **LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**, con NIT: **900.488.151-3** emitió la póliza de **BOGOTA** No. **2081381** endoso **0**, con las siguientes características a la fecha:

TOMADOR:	LITORAL CONSULTING SAS
NIT:	NIT: 901499097-9
ASEGURADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
NIT:	NIT: 800141648-9
BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA
NIT:	NIT: 800141648-9
VALOR ASEGURADO TOTAL:	COP 53.062.500,00
VIGENCIA TOTAL:	desde el 24-02-2026 hasta el 24-08-2026

OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONTRATACION NO 0014 ARC-ENAP-2026 CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICAINTEGRAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

AMPAROS:	Fecha Inicial	Fecha Final	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	24-02-2026	24-08-2026	53.062.500,00	53.062,00

VALOR PRIMA NETA:	COP 53.062,00
GASTOS:	COP 10.000,00
IVA:	COP 11.981,78
PRIMA TOTAL:	COP 75.043,78

Se expide la presente certificación a los 03 dias del Mes de marzo de 2026

Atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 17:47:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80882815
Código de Verificación	808828152603031747O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



gov.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA
Buscar
Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De Interés | Paz Electoral

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de C
Número Identificación: 80882815
¿ Cuanto es 2 X 3 ? 7
Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80882815.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el
Fecha de consulta: martes, marzo 03, 2026 - Hora de consulta: 17:46:50

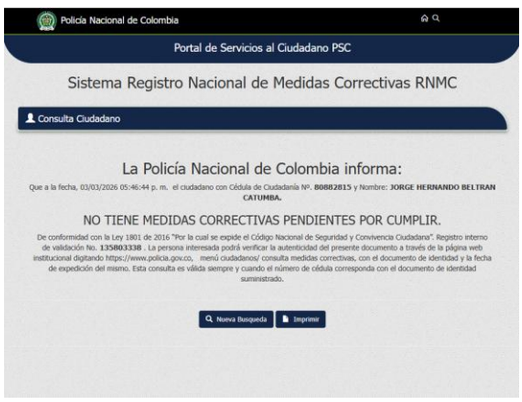

Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2026 05:46:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80882815** y Nombre: **JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135803338** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
INICIO | CONTÁCTENOS | PREGUNTAS FRECUENTE

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:47:45 PM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80882815**
Apellidos y Nombres: **BELTRAN CATUMBA JORGE HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112.
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSIDERACIONES: El oferente **LITORAL CONSULTING S.A.S.** El oferente, CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE: INPLAYCO SAS BIC

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003.	**NO CUMPLE**	**NO APORTA**
Copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda.	**NO CUMPLE**	**NO APORTA**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del proceso.	**CUMPLE**	**APORTA** AB005232
PROPONENTES PLURALES: Acreditar la existencia del proponente plural, indicando de manera expresa si se trata de Consorcio o Unión Temporal, y manifestando la voluntad de los integrantes de conformarlo, conforme al Formato 2 (2A o 2B según corresponda). Indicar expresamente el porcentaje de participación de cada integrante, cuya sumatoria deberá ser igual al 100 %. Estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y, tratándose de personas jurídicas, por su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	**NA**	**NA**

OFERENTE	**INPLAYCO SAS BIC**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL **PERSONAS JURÍDICAS** ➢ Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario ➢ objeto de la sociedad ➢ Duración de la sociedad ➢ Facultades del representante legal ➢ El nombramiento del revisor fiscal ➢ Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **PERSONAS NATURALES** ➢ Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. ➢ Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. ➢ Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte	**CUMPLE**
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**NO CUMPLE NO APORTA EL DOCUMENTO DE** Gonzalo Lievano Hoyos
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**CUMPLE**

PERSONAS JURÍDICAS Presentar Formato 6, suscrito por revisor fiscal o por el representante legal bajo juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. Certificar el pago de aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación, ICBF, SENA y FNFPI, cuando aplique. No se exigen planillas de pago; basta la certificación. Indicar exoneración Ley 1819 de 2016, si aplica. Aplica también a personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia **PERSONAS NATURALES** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación).	NO VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	NO VERIFICADO EN WEB
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional Ley 1801 de 2016.	NO VERIFICADO EN WEB
Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal o de la persona natural proponente	NO VERIFICADO EN WEB

Soportes de Póliza ×

Emisión inicial

Fecha expedición: 19/02/2026

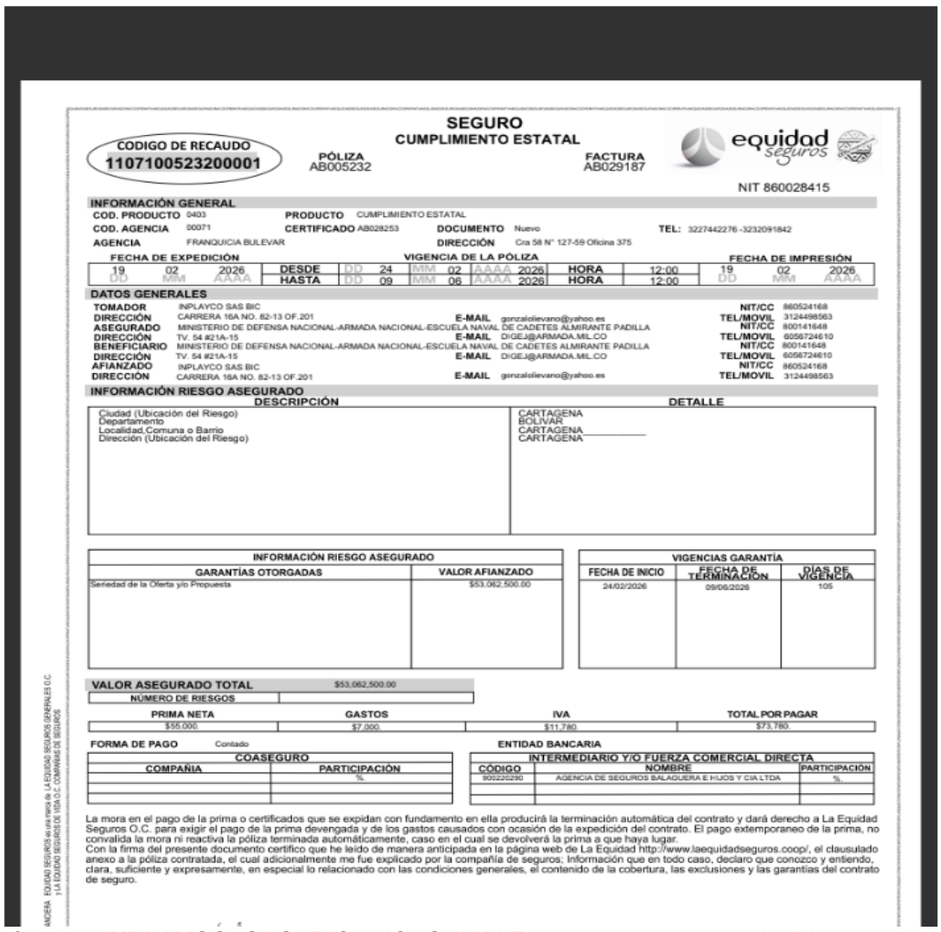

SEGURO CUMPLIMIENTO ESTATAL

CODIGO DE RECAUDO 1107100523200001 | PÓLIZA AB005232 | FACTURA AB029187 | equidad seguros | NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO 0403 — PRODUCTO CUMPLIMIENTO ESTATAL
COD. AGENCIA 00071 — CERTIFICADO AB028253 — DOCUMENTO Nuevo — TEL: 3227442276 -3232091842
AGENCIA FRANQUICIA BULEVAR — DIRECCIÓN Cra 58 N° 127-59 Oficina 375

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
19	02	2026	DESDE	24	02	2026	HORA	12:00		19	02	2026
DD	MM	AAAA	HASTA	09	06	2026	HORA	12:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	INPLAYCO SAS BIC			NIT/CC 860524168
DIRECCIÓN	CARRERA 16A NO. 82-13 OF.201	E-MAIL	gonzalolievano@yahoo.es	TEL/MOVIL 3124498563
ASEGURADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA			NIT/CC 800141648
DIRECCIÓN	TV. 54 #21A-15	E-MAIL	DIGEJ@ARMADA.MIL.CO	TEL/MOVIL 6056724610
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL-ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA			NIT/CC 800141648
DIRECCIÓN	TV. 54 #21A-15	E-MAIL	DIGEJ@ARMADA.MIL.CO	TEL/MOVIL 6056724610
AFIANZADO	INPLAYCO SAS BIC			NIT/CC 860524168
DIRECCIÓN	CARRERA 16A NO. 82-13 OF.201	E-MAIL	gonzalolievano@yahoo.es	TEL/MOVIL 3124498563

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Ciudad (Ubicación del Riesgo)	CARTAGENA
Departamento	BOLIVAR
Localidad,Comuna o Barrio	CARTAGENA
Dirección (Ubicación del Riesgo)	CARTAGENA

INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO		VIGENCIAS GARANTÍA		
GARANTÍAS OTORGADAS	VALOR AFIANZADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DIAS DE VIGENCIA
Seriedad de la Oferta y/o Propuesta	$53,062,500.00	24/02/2026	09/06/2026	105

VALOR ASEGURADO TOTAL $53,062,500.00
NÚMERO DE RIESGOS

PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$55,000	$7,000	$11,780	$73,780

FORMA DE PAGO Contado — ENTIDAD BANCARIA

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	900226290	AGENCIA DE SEGUROS BALAGUERA E HIJOS Y CIA LTDA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

ANCERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

<u>CONSIDERACIONES:</u> El oferente **INPLAYCO SAS BIC.** NO CUMPLE con los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Por lo anterior, deberá subsanar los requisitos calificados como NO CUMPLE dentro del termino de traslado del informe de evaluación



ADRIANA NARVAEZ DIAZ
EVALUADORA JURIDICA